REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF.Nº2018-02569.

De la revisión a la providencia del 23 de abril de 2021, se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico, en razón a que la fecha en que se realizará la diligencia de embargo y secuestro allí reprogramada es para la hora de las 11:00 a.m. del 20 de octubre de 2021, y no como allí se indicó.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR el inciso 1° de la providencia del 23 de abril de 2021, así;

> En atención a la solicitud promovida por la parte demandante y al ser procedente, fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles ubicados en la *"calle 7 Nº94 – 61, casa 80"*, del barrio Tintala, de la Localidad de Kennedy, la hora de las **11:00 a.m.** del **20 de octubre de 2021**[1], lo anterior comuníquese vía correo electrónico a las partes intervinientes.

Lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

[1] La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.

Dr.

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 65 FIJADO HOY 20 DE MAYO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f9d3e5753d7cea55a95ee3b8020c85473306778365eb38079cc3aea378079838
Documento generado en 19/05/2021 11:17:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dr.